

Río Gallegos, 19 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.476/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 058/2021 se dispensa de la obligación de asistir al lugar de trabajo a la agente Juana Andrea PALAVECINO, a partir del día 01 de marzo de 2021 y hasta tanto se considere necesario, en atención a la situación epidemiológica y/o continúe vigente la Resolución N° 216/20-R-UNPA;

QUE por nota N° 308/22 La Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada en virtud de su incorporación a las tareas presenciales en el Campus Universitario a partir del día 05 de mayo de 2022;

QUE asimismo comunica que la agente PALAVECINO ha ingresado certificado médico a la página de Medicina Laboral, que acredita encontrarse en buen estado de salud para incorporarse a las tareas presenciales, y que el mismo cuenta con intervención del Servicio de Medicina Laboral favorable sin observaciones, en cumplimiento con los requerimientos del punto 7.3 del Plan de Retorno a la nueva normalidad UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE por Disposición N° 375/2022 se establece que la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica durante los días 13 al 22 de mayo de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER que la agente Juana Andrea PALAVECINO, CUIL N° 27-32337730-3, se reintegró el día 05 de mayo de 2022, a su lugar de trabajo de manera presencial, al cargo de la Carrera de Administración y Apoyo, carácter Interino Suplente, código del cargo A076, Área Secretaría de Extensión, Sector Educación Abierta y Formación Continua, Agrupamiento Administrativo, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaria de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA